

bre de 2007, adoptó por unanimidad, el acuerdo de liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente Balance.

Final de liquidación al 30 de noviembre de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	97.634,02
Deudores	815.355,06
Fianzas	666,52
Tesorería	2.153,93
Total activo	915.808,53
Pasivo:	
Capital social.....	301.102,21
Reservas	726.627,34
Resultados ejercicios anteriores.....	-100.634,41
Pérdidas y ganancias	-12.012,67
Fianzas	726,06
Total pasivo	915.808,53

Lepe, 4 de diciembre de 2007.—Pedro Briso-Montiano Motal, Liquidador único.—75.396.

PAVIMENTOS DE MÁRMOL PAVI BLOCK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 542/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Adolfo Cidoncha Pajuelo se ha dictado auto de fecha 28-11-07 por el que se declara al ejecutado Pavimentos de Mármol Pavi Block, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 7.224,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—74.176.

PRAXAIR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Los Administradores Mancomunados de esta sociedad convocan a los señores socios a la Junta general, a celebrar con carácter extraordinario, el día 28 de noviembre de 2007, a las nueve horas, en el domicilio social, calle de Orense, 11, 5.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria. Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2005 llevada a cabo por el órgano de administración de «Praxair España, Sociedad Limitada».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales de la Junta general.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

En materia de representación y cómputo de mayorías para la adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de solicitar con anterioridad a la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar en la misma, así como los documentos

que serán sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos; así como el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos que se propone.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, los Administradores han sido asesorados por su Letrado-Asesor a los efectos dispuestos en tal disposición legal respecto a la presente convocatoria.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—Los Administradores mancomunados de la sociedad «Praxair Euroholding, Sociedad Limitada» (representada por don Eduardo Figueiredo Menezes) y la sociedad «Praxair Producción España, Sociedad Limitada» (representada por don Miguel Martínez Astola).—75.398.

PROMO SANT JOAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 27 de noviembre de 2007, por unanimidad se aprobó la liquidación y adjudicación de bienes sociales a los socios, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	88.182,83
Deudores	903,22
Inversiones Financieras Temporales.....	1.863,13
Tesorería	6.018,63
Total Activo	96.967,81
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reservas	18.164,73
Rtdos. negativos ejerc. anteriores -	20.997,44
Pérdidas y Ganancias	-1.367,47
Acreedores a corto plazo	41.057,99
Total Pasivo	96.967,81

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo que dispone la normativa vigente en materia de sociedades anónimas.

Sant Feliu de Guíxols, 27 de noviembre de 2007.—Liquidador solidario, Jordi Pujol Molinas.—75.441.

PROMOCIONES Y URBANIZACIONES MARTÍN, S. A.

Procedimiento de canje de acciones

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión por absorción de «Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (en adelante Fadesa) por «Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima» (en adelante, Martinsa o la Sociedad) y con lo acordado por las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de ambas sociedades celebradas con fecha 27 de junio de 2007, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Fadesa por acciones de Martinsa.

1. Acciones a entregar por Martinsa.

Para atender al canje de acciones de Fadesa por acciones de Martinsa, esta sociedad aumenta su capital social en un importe nominal de 574.587,30 euros, mediante la emisión de 19.152.910 nuevas acciones ordinarias de 0,03 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con iguales derechos que las anteriores, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las acciones se emiten con una prima de emisión de 4.190607 euros por acción; lo que supone una prima de emisión conjunta de 80.262.319,412 euros.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas no acudirán al canje y

quedarán amortizadas y anuladas las 97.990.471 acciones de las que Martinsa es titular directamente en Fadesa y que representan el 86,477% del capital social de ésta.

El canje y entrega de las acciones de Fadesa se realizará conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión y en los acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de Fadesa y Martinsa el día 27 de junio de 2007, tal y como se resume a continuación.

2. Procedimiento de canje.

2.1 Adjudicación de las acciones de Martinsa.

Tendrán derecho a la adjudicación de las acciones de Martinsa, de acuerdo con la ecuación de canje establecida en la fusión, aquellos titulares de acciones de Fadesa que se encuentren legitimados de conformidad con los asientos contables de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) y sus entidades participantes en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Está previsto que el día 14 de diciembre de 2007 al cierre de mercado se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil y que, por consiguiente, el día 14 de diciembre de 2007 (la Fecha de Referencia) sea el último día de cotización en las Bolsas españolas de las acciones de Fadesa, que serán amortizadas como consecuencia de la fusión.

2.2 Entidad Agente.

Las entidades participantes en la fusión han designado a «Caja Madrid Bolsa SV, Sociedad Anónima» (la Entidad Agente), como la entidad encargada de todas las funciones de agencia relacionadas con el canje y a través de la cual y de conformidad con la pertinente instrucción operativa debe ser justificada la titularidad de las acciones de Fadesa y realizadas las gestiones que, en su caso, resulten procedentes para la mejor ejecución del canje.

2.3 Procedimiento de adquisición de picos.

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las sociedades intervinientes en la fusión han aprobado las bases de un mecanismo orientado a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Fadesa que sean titulares de un número de acciones que no sea cuatro (4) o múltiplo de cuatro (4), sin perjuicio de que los accionistas de Fadesa puedan adquirir o transmitir acciones para que puedan acudir al canje con un mínimo de acciones de cuatro (4) o múltiplo de cuatro (4). Los términos y condiciones básicos del mecanismo que se aprueba son los siguientes:

(a) Habida cuenta de que la relación de canje de la fusión equivale a la entrega de cinco (5) acciones de Martinsa por cada cuatro (4) acciones de Fadesa, al término de Fecha de Referencia, cada accionista de Fadesa que, por aplicación de la mencionada relación unitaria de canje, al no tener un número de acciones de Fadesa que sea cuatro (4) o múltiplo de cuatro (4), le sobren fracciones o picos de acciones de Fadesa podrá transmitir dichas fracciones o picos a la Entidad Agente, que actuará asimismo como agente de picos (en adelante, el Agente de Picos). Se entenderá que cada accionista de Fadesa se acoge al sistema de adquisición de fracciones o picos aquí previsto, sin que sea necesario que remita instrucciones a la entidad participante en Iberclear correspondiente, la cual le informará del resultado de la operación una vez concluida ésta;

(b) De conformidad con lo anterior, y atendiendo a la ecuación de canje acordada, los únicos supuestos de adquisición de picos que pueden producirse son los siguientes:

N.º de acciones de FADESA	N.º de acciones de MARTINSA	Pico de acciones de FADESA
1	1	0,20
2	2	0,40
3	3	0,60
4	5	0,00